



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



Núm. de Oficio: IEO-DIR 190/2015
Asunto: Actas de instalación Aval Ciudadano

Acapulco, Gro., a 17 de Junio de 2015.

DR. EDMUNDO DANTES ESCOBAR HABEICA.
SRIO. DE SALUD DEL EDO. DE GUERRERO.
CHILPANCINGO, GRO.

MTRA. YESSICA ROMÁN FÉLIX
Coordinadora Estatal de Calidad.

Por medio del presente, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un afectuoso saludo, así mismo le adjunto las actas de instalación de aval ciudadano del Instituto (en tres tantos), así como sus credenciales para que se recaben las firmas correspondientes, esperando sus instrucciones para poder recogerlas.

Sin otro particular, me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.

003298

ATENTAMENTE

DR. FERNANDO CESTA HERVERT
DIRECTOR GENERAL DEL IEO.



3280-2

*FCH/gah

Entidad	Número	Año

ACTA DE INSTALACIÓN DE AVALES CIUDADANOS



CONSTRUIR CIUDADANÍA EN
SALUD:

AVAL CIUDADANO

Estado: GUERRERO

Fecha de Instalación: 10 - Junio - 2015

Fecha de Actualización: _____

Jurisdicción Sanitaria: 07

**Registro Aval Ciudadano:**

Entidad	Número	Año

Datos de Identificación del Aval

Organizaciones

Nombre de la organización o asociación: (Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada, Universidades, Otras instituciones Educativas, Grupos y Asociados Jurídicamente no Constituidos que se agrupan para Aval Ciudadano, Empresas Privadas y Otros.

Nombre de los avales que representan a la organización

Individuos

Nombre(s) del Aval(es) que se constituyen a titulo individual

Lic. T/S ROSA SANTIAGO PALOALTO

Dirección y/o correo electrónico para correspondencia:

gavivillasarita@yahoo.com.mx rosasp_49@yahoo.com.mx

Unidad de salud en la que ejercerán su misión como Aval(es) ciudadanos

INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA

ACTA

Lugar: Acapulco, Gro.

Fecha: 10 de Junio de 2015

Asistentes a la toma de protesta:

- Dr. Fernando Cesta Hervert
- Dra. Patricia Cuellar Garduño
- C.P. Aida Rizo Barrientos
- Lic T/S Rosa Santiago Paloalto
- L. C. Alicia L Vielma Gaspar
- Lic. Gloria Alvarez Hernández

Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año

El aval(es) que al efecto se constituye acepta el siguiente:
ESTATUTO

a.- Objetivo General: Lograr que las organizaciones de la sociedad civil sean el enlace entre las instituciones y los usuarios de los servicios de salud y sus voceros respecto a la calidad percibida de la atención.

b.- Objetivos Específicos:

- Construir ciudadanía en salud: Contribuir a mejorar la confianza del paciente y la ciudadanía en las instituciones de salud.
- Consolidar el Aval Ciudadano: Fortalecer institucionalmente la figura de Aval Ciudadano en el Sistema de Salud.
- Contar con organizaciones de salud que proporcionen espacios de voz: Generar compromisos que propicien una participación más amplia de la ciudadanía para contribuir a mejorar la calidad de los servicios de salud.

c.- Funciones que desarrollará el Aval Ciudadano en (Nombre de la Unidad Médica)

- a. Realizar encuestas a los usuarios de las unidades médicas y a los profesionales de la salud, para conocer la opinión de los usuarios en relación a la calidad percibida. Su misión es escuchar a los pacientes y a las familias;
- b. Difundir los Derechos Generales de los Pacientes, promoviendo su exigibilidad y su tutela, procurando que las organizaciones de salud aprendan a escuchar la voz de los usuarios;
- c. Realizar propuestas de mejora y establecer compromisos con los responsables de la unidad médica y su personal para mejorar la calidad en la atención de los servicios de salud, a través de la Carta Compromiso al Ciudadano y efectuar el seguimiento de los compromisos hasta lograr su cumplimiento;
- d. Solicitar y recibir información sobre los proyectos de calidad y seguridad de los pacientes que se desarrollan en la unidad médica;
- e. Participar en el CECAS y en el COCASEP cuando se incluyan en el orden del día aspectos que afecten a la participación ciudadana en salud.
- f. Participar en las Comisiones de Trabajo, Organización y Funcionamiento del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño para el Personal de Salud.
- g. Avalar la transparencia del ejercicio de los recursos asignados a las unidades ganadoras de los Compromisos de Calidad mediante Acuerdos de Gestión, Proyectos de Capacitación, publicaciones e investigación operativa en Calidad, Premio Nacional de Calidad en Salud, Premio Nacional a la Innovación en Calidad en Salud y Reconocimiento a la Memoria anual del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente de SICALIDAD.
- h. Aquellas que se deriven de otras disposiciones aplicables en la materia.

d.- Compromisos

Del Aval Ciudadano:

- Constituirse como representante independiente de la sociedad civil.
- Realizar sus acciones bajo los lineamientos de SICALIDAD, con recursos humanos y financieros propios.

De la Unidad de Salud con el Aval Ciudadano:

- Capacitación permanente a los Avaes Ciudadanos.
- Proporcionarles la identificación que los acredite como Avaes.

Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año

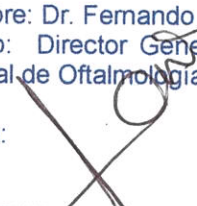
- Presentar a los avales con todo el personal de la unidad de salud en donde realizan su tarea, para que tengan libre acceso.
- Proporcionar el material necesario para realizar las encuestas y entrevistas.
- Facilitar que se celebren periódicamente reuniones de trabajo con el equipo directivo de los establecimientos médicos, para suscribir la carta compromiso.
- Proporcionar un espacio dentro de la unidad médica para la presentación de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas por los Avales Ciudadanos.
- Difundir las recomendaciones del Aval Ciudadano en relación a la mejora de la calidad y seguridad del paciente.
- Proporcionar información al Aval Ciudadano sobre el Plan de Mejora Continua para la Calidad y Seguridad del Paciente y todas aquellas iniciativas de mejora continua que se adopten.
- Evaluar el grado de satisfacción de los Avales Ciudadanos para detectar oportunidades de mejora en su desempeño.
- Reconocer e incentivar el compromiso por la mejora de la calidad y seguridad de los pacientes que de forma altruista desarrollan los Avales Ciudadanos.
- Designar como interlocutor del aval ciudadano, al Gestor de Calidad.
- Los Gestores de Calidad en colaboración con su Responsable Estatal de Calidad o Enlace Institucional de Calidad, deberán difundir la figura del Aval Ciudadano.
- Bajo ningún concepto los Avales Constituidos, podrán recibir contribución o compensación económica por el desarrollo de sus actividades como Aval Ciudadano.

e.- Vigencia


El Aval Ciudadano iniciará sus actividades a partir de la fecha de instalación.

Se da por concluida la presente acta de instalación firmándola en cada una de sus hojas los directivos de los servicios de salud y el Aval Ciudadano que se instala.


UNIDAD MÉDICA

Por la Unidad Médica donde se instala el aval:
Nombre: Dr. Fernando Cesta Hervert Cargo: Director General del Instituto Estatal de Oftalmología
Firma: 

AVAL CIUDADANO

Por el aval ciudadano instalado:
Nombre: Lic T/S Rosa Santiago Paloalto
Firma: 

TESTIGOS

Coordinadora Estatal de Calidad de la Atención Médica
Nombre: Mtra Yéssica Román Félix
Firma: 

El Director General de Calidad y Educación en Salud (a nivel federal) <small>Uso exclusivo de la DGCES.</small>
Nombre:
Firma:



Registro Aval Ciudadano:		
Entidad	Número	Año

COMITÉ DE AVAL CIUDADANO
DEL
INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA

PRESIDENTA: Lic. T/S ROSA SANTIAGO PALOALTO

SECRETARIA: L. C. ALICIA VIELMA GASPAR